

# ÍNDICE

<b>2. Información general del Centro .....</b>	<b>1</b>
2.1 Datos generales .....	1
2.1.1 Dirección.....	1
2.1.2 Equipo directivo y órganos de gobierno.....	1
2.1.3 Servicios y horarios.....	2
2.1.4 Estudios impartidos en el centro.....	3
2.1.5 Delegación de alumnos.....	3
2.2 Proceso administrativo .....	4
2.2.1 Matrícula .....	4
2.2.2 Acceso al 2º ciclo .....	4
2.2.3 Información relevante para la matrícula en Grado.....	4
2.3 Recursos e instalaciones.....	6
2.3.1 Laboratorios .....	6
2.3.2 Aulas de informática.....	6
2.3.3 Otros.....	6

## 2. Información general del Centro

### 2.1 Datos generales

#### 2.1.1 Dirección

Escuela Superior de la Marina Civil  
Campus Universitario de Gijón, s/n  
Código postal: 33203  
Teléfono: 985 18 23 44 - 51  
Fax: 985 18 23 60  
Web: <http://marina.uniovi.es>

#### 2.1.2 Equipo directivo y órganos de gobierno

##### 2.1.2.1 Equipo directivo

Director : Pedro Luis Álvarez Rubiera, Director en funciones  
Subdirector Jefe de Estudios : Pedro Luis Álvarez Rubiera  
Sudirector Relac. Externas y Calidad: Manuel Ángel Alonso Pica  
Secretaría Académica : Reyes Poo Argüelles  
Administradora : Marta González Prieto  
Jefe de Unidad : L. C. Consuelo del Pozo Puertas

##### 2.1.2.2 Órganos de gobierno del Centro

Junta de Escuela  
Comisión de Gobierno  
Comisión de Docencia

##### 2.1.2.3 Sistema de Gestión de Calidad

La Escuela Superior de la Marina Civil de Gijón ha sido la primera de España en obtener la certificación de calidad según la norma ISO 9000. Concretamente, con fecha 19 de Diciembre de 2000 recibimos el certificado ISO 9002:94 en Formación Universitaria en Diplomatura y Licenciatura en Marina Civil. Posteriormente, el 22 de julio de 2003 se renovó según la nueva norma ISO 9001:2000, y desde el 01 de agosto de 2009 con la ISO 9001:2008.

La necesidad de su implantación proviene del RD 2062/1999, que traspone a nuestra legislación la Directiva 98/35/CE del Consejo de 25 de mayo de 1998 por la que se modifica la Directiva 94/58/CE relativa al nivel mínimo de formación en profesiones marítimas. En dicho decreto, se indica que todos los centros que impartan estudios conducentes a la obtención de una titulación náutica deberán tener implantado un Sistema de Calidad según el Convenio internacional de la Organización Marítima Internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar (STCW) con auditorías independientes en los procesos administrativos y formativos.

Adicionalmente, el curso 2001/2002 y dentro del II Plan de la Calidad de las Universidades se llevó a cabo tanto la autoevaluación (interna) como la evaluación externa (por un comité de expertos), de nuestras titulaciones.

La entrada de los nuevos Grados en Ingeniería Marina y en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo, es decir, las titulaciones adaptadas al EEES, ha modificado sustancialmente esta situación. Fundamentalmente, ha hecho que nos incorporemos al Sistema de Garantía Interna de la Calidad (AUDIT), junto con todos los demás Centros de la Universidad de Oviedo, y que no se renueve la certificación ISO al finalizar su vigencia, el 31 de julio de 2012. El motivo principal es que para cumplir lo establecido en la Orden FOM/1415/2003, de 23 de mayo, por la que se regula el sistema de calidad y las auditorías externas exigidas en la formación y expedición de títulos para el ejercicio de profesiones marítimas, es suficiente con que tengamos implantado un modelo de calidad (en este caso el AUDIT), y que a intervalos no superiores a cinco años se lleve a cabo una auditoría independiente de las actividades relacionadas con la formación y titulación de las materias reguladas en el Convenio STCW.

La información relativa al SGIC AUDIT se encuentra en la web de la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/calidad/garantiainterna>), y en lo que respecta a esta Escuela se constituyó la

### **Comisión de Calidad del Centro**

Está presidida por el Subdirector de RREE y Calidad y la forman, además, un profesor por cada título de Grado que se imparta en el Centro, un representante de los estudiantes por cada titulación, un miembro del PAS, que hará de secretario, y el responsable de la Unidad Técnica de Calidad (UTCal) o miembro perteneciente a esta en quien delegue.

Las responsabilidades y funciones de esta Comisión son:

- Asegurar que se establecen, implementan y mantienen los procedimientos necesarios para el SGC.
- Informar a los Responsables de los Órganos de Gobierno (del Centro y de la Universidad) sobre el desempeño del SGC y promover la mejora continua del plan de estudios.
- Contribuir a superar el proceso de Verificación (ANECA) del Título y apoyar procesos de evaluación posteriores (Acreditación).
- Garantizar la máxima objetividad e independencia en su actuación.
- Servir de apoyo eficiente a los Decanos/Directores y Órganos de Gobierno de la Universidad.
- Plantear las acciones de mejora del Título de forma progresiva y realizar un seguimiento de las mismas.

#### **2.1.3 Servicios y horarios**

##### **Dirección**

Situación: ESMC, planta 1ª

Horario: 9h a 15h.

Tlfno: 985 18 23 51, Fax: 985 18 23 60

##### **Conserjería**

Situación: ESMC, planta baja

Horario: 8h a 21h.

Tlfnos: 985 18 23 44/45

##### **Secretaría**

Situación: Aulario Sur

Horario: 9h a 13.30h. de lunes a viernes.

##### **Biblioteca**

Situación: Aulario Sur

Horario: 8h a 21h.

##### **Fotocopiadora**

Situación: ESMC, planta baja

Horario: 9.30h a 14.30h.

##### **Sala de estudio**

Situación: ESMC, planta baja

Horario: 9h a 21h.

##### **Cafetería**

Situación: ESMC, planta baja

Horario: 8h a 20h.

#### 2.1.4 Estudios impartidos en el centro

- Graduado en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo (cursos 1º, 2º y 3º).
- Graduado en Ingeniería Marina (cursos 1º, 2º y 3º).
- Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo. Estudios de 2º ciclo, Plan 2002.
- Licenciado en Máquinas Navales. Estudios de 2º ciclo, Plan 2002.

De los estudios de 1er ciclo del Plan 2002 (Diplomaturas en Navegación Marítima y en Máquinas Navales), ya no se imparten clases, sólo se realizan los exámenes. De las Titulaciones correspondientes al Plan 1977, Diplomado y Licenciado de la Marina Civil (Sección Náutica y Sección Máquinas Navales) siguen realizándose las Pruebas de Conjunto para Diplomados y la presentación de los Proyectos Fin de Carrera para Licenciados.

#### 2.1.5 Delegación de alumnos

La Delegación de Alumnos tiene su sede en el local situado a la izquierda de la entrada principal de la Escuela.

Dirección: Escuela Superior de la Marina Civil

Campus Universitario s/n

33203. Gijón (Asturias)

Telf: 985 18 24 46

Email: [alumnosesmcgijon@gmail.com](mailto:alumnosesmcgijon@gmail.com)

## 2.2 Proceso administrativo

### 2.2.1 Matrícula

Estudios sin límite de plazas.

PLAZOS DE MATRÍCULA (desde las 9:00 horas del primer día hasta las 14:00 horas del último día):

- Matrícula de estudiantes que inicien estudios sin límite de plazas: del 12 de julio al 24 de agosto.
- Matrícula de alumnos de 2º y posteriores cursos: del 12 de julio al 24 de agosto.
- Solicitud de plaza por cambio de universidad y/o centro (TRASLADO Art. 56 y 57 del R.D. 1892/2008 y Art. 20 y 21 del R.D. 69/2000): del 2 al 31 de julio.
- Solicitud de convalidación/reconocimiento créditos de estudios universitarios: del 12 de julio al 24 de agosto.

Más información en <http://www.uniovi.es/estudiantes/acceso>

### 2.2.2 Acceso al 2º ciclo

Para acceder a los estudios de Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo hay que tener el título de Diplomado en Navegación Marítima o el título de Diplomado de la Marina Civil sección Náutica.

Para acceder a los estudios de Licenciado en Máquinas Navales hay que tener el título de Diplomado en Máquinas Navales o el título de Diplomado de la Marina Civil sección Máquinas Navales.

### 2.2.3 Información relevante para la matrícula en Grado

Con motivo de la apertura del plazo de matrícula, se recuerda la siguiente información para los estudiantes de Grado y Máster (los puntos 1 y 3 no afectan a los estudios no adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior) con el fin de ayudar a una buena planificación de la matrícula:

- Matrícula a Tiempo parcial
- Anulaciones y ampliaciones de matrícula
- Régimen de permanencia y progreso

#### **Matrícula a tiempo parcial.**

**¿Qué es y cuándo se elige?** Los estudios de Grado y de Máster se pueden seguir a tiempo completo o a tiempo parcial. Para ello basta con matricularse de un número determinado de créditos. No es necesario justificar la decisión y al comienzo de cada curso académico se puede elegir régimen de dedicación libremente.

**¿Se puede cambiar a mitad de curso?** Solamente se puede cambiar de régimen de dedicación, de forma excepcional y debidamente justificada, acreditando documentalmente los cambios producidos en la situación familiar o laboral del estudiante, problemas de salud sobrevenidos durante el curso, situaciones de necesidad especial y otras que disponga la comisión.

**¿En qué afecta a la evaluación?** Los estudiantes a tiempo parcial tienen la misma evaluación que los estudiantes a tiempo completo. Pero el Reglamento de Evaluación prevé una evaluación diferenciada para aquellos estudiantes que, estando a tiempo parcial y solicitándolo ante el Decano/Director del Centro al comienzo del curso, justifiquen que no pueden seguir el desarrollo normal de las clases. Es muy importante tenerlo en cuenta para matricularse y para solicitarlo al comienzo del curso. Desde el centro se indicará al estudiante qué evaluación alternativa se le ofrece en cada asignatura de las que esté matriculado, previa consulta a los profesores.

**¿En qué afecta a las becas del Ministerio?** Este es un tema muy importante porque las becas del Ministerio distinguen beca completa o beca parcial en función del número de créditos, que no coincide con lo que fijan las universidades, por lo que han de consultarse los mínimos y máximos de la convocatoria de becas. A efectos de becas, los créditos reconocidos no se tienen en cuenta.

**¿Qué otras implicaciones tiene en la permanencia?** Afecta directamente al régimen de permanencia y progreso de los estudiantes, ya que los mínimos que se exigen para continuar estudios son más bajos en el caso de los estudiantes a tiempo parcial.

### **Anulaciones y ampliaciones de matrícula**

Si por ampliar o anular matrícula el estudiante cambiase de tiempo parcial a tiempo completo, o viceversa, deberá ser autorizado previamente a realizar este cambio. También cambian los plazos respecto a años anteriores. Hay que subrayar que si se concede una anulación de matrícula, a efectos académicos es como si el estudiante nunca hubiera estado matriculado de esa asignatura: no cuenta a efectos de permanencia, ni se consideran agotadas las convocatorias, y si el estudiante tiene beca ésta podría modificarse. No obstante, la anulación no conlleva el reintegro de los importes abonados según establece la normativa.

### **Régimen de permanencia y progreso**

**¿Cuánto hay que aprobar anualmente para poder continuar estudios?** Se fijan unos mínimos anuales tanto para Grado como para Máster. Estos mínimos dependen del régimen de dedicación a tiempo completo o parcial. Por ejemplo, para Grado, el mínimo anual que se debe superar es de 12 ECTS a tiempo completo y 6 ECTS a tiempo parcial.

**¿Hay que cumplir alguna otra condición?** Sí, en estudios de Grado, después de finalizar el tercer curso de matrícula (a contar desde el curso 2011-2012) hay que tener superados 90 ECTS (de los cuales 48 ECTS han de ser del primer curso). Si se está a tiempo parcial, se dispone de seis cursos para cumplir esta condición (cada año a tiempo parcial computa como medio año). Para estudios de Máster se fija un máximo de años de permanencia.

**¿Qué ocurre con las convocatorias?** Las dos convocatorias anuales de las que se dispone se consideran agotadas al final del curso, aunque el estudiante no se someta a evaluación. Por ello tiene mucha importancia planificar bien la matrícula y conocer las posibilidades de anulación y ampliación y de régimen de dedicación.

**¿Y si no se cumplen los mínimos o se agotan las seis convocatorias?** Hay varias posibilidades, bajo ciertas condiciones se puede pedir una convocatoria adicional. Además, si concurren circunstancias excepcionales, se puede solicitar prorrogar la permanencia a una comisión del Consejo Social. En caso contrario, se deben abandonar los estudios.

**¿Y qué pasa con los estudiantes que ya están en Grado o en Máster?** Se les ponen a cero todos los contadores, por ejemplo, los tres cursos para superar 90 ECTS de los estudiantes de Grado a tiempo completo empiezan a contar a partir del curso 2011- 2012 aunque ya lleve matriculado varios cursos.

## 2.3 Recursos e instalaciones

### 2.3.1 Laboratorios

- Aulas de simuladores, destacando entre otros los siguientes:
  - Simulador de Maniobra.
  - Simulador de Sala de Máquinas.
  - Simulador de Gas Inerte.
  - Simulador de Calderas.
  - Simulador de Cargas Líquidas.
  - Radar.
  - Arpa y cartas electrónicas.
- Planetario.
- Campo de Prácticas de Seguridad Marítima.
- Laboratorio de Construcción Naval.
- Laboratorio de Meteorología.
- Aula Puente.
- Taller Mecánico.
- Taller de Motores.
- Laboratorio de Inglés.
- Aula de prácticas situada en el puerto deportivo de Gijón, con diversas embarcaciones atracadas en el mismo, destacando los tres veleros del tipo “cruceiro”.
- Laboratorios de disciplinas básicas como Electrotecnia, Materiales, Química, Física y Dibujo.

### 2.3.2 Aulas de informática

Aula doble situada en la planta primera de la Escuela. Está equipada con equipos informáticos conectados a la red para clases y uso de los alumnos.

### 2.3.3 Otros

- Aulas de Audiovisuales.
- Aula de Grados.
- Salón de Actos.
- Sala de Juntas y Sala de Profesores.